

Veinte maravedis.



VELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NVEVE.

Cauildo

Estando en esta sala capitular de esta villa de Salamanca
a diez y siete dias del mes de febrero de mil setecientos
cinquenta y nueve años, los señores D. Jph delos Rios Aldana
y Jph Palazon Pineros Alcalde ordinario, Benito Cutiella
y Jph Belda Cascoley Regidores y Thomas Pineros Junco
Consejo Justicia y Regim^{to} de esta dicha villa, su mag^d ha
ciendose juntado (mediante citacion) para tratar y con-
ferir las cosas tocantes y pertenecientes al buen Regimen
y gobierno de ella segun lo han de uso y costumbre. Acor-
daron lo siguiente

Acuerdo

En este cauildo se han visto los autos de hacienda y abas-
to de Panaderia de esta villa para el presente año con
los pedimentos dados por Manuel Belda y Jph Ruiz
quien hallan puestos en ellos y todo mandado ha en averse
ajuntado por autos prohibidos en el dia de ayer diez y seis
del corriente por D. Jph delos Rios Aldana y entendido
dichos señores capitulares de todo ello de una conformi-
dad dixeron que mediante a que el remate celebrada
dicho abasto y que queda de dicho Jph Ruiz fue en las
qualidades y condiciones del pedim^{to} de postura que le me-
rito, y que una de ellas es que a demás del sitio de Pa-
naderia en que se hacia dicha postura y obligacion aiga
de hauer otro sitio adonde elixieren dichos señores capi-
tulares y que para este fin se dio facultad y maior a bu-
dan se hacen formal nombrando para este presente año
a dicho Manuel Belda para que tenga el sitio de
Panaderia y que no consideren beneficio alguno por
el comun de esta villa en que aiga mas sitios de Pana-
deria que los dos mencionados antes ni perjuicio en
la libertad que solia el dicho Jph Ruiz queriendose dho
nax por lo quanto se para la regularidad de este ayuntamiento y para que
las dho remate, por lo que en conformidad de lo
del dho pedim^{to} de postura no haluyan alagres

